

GS-2025-077588-MEMAZ



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE MANIZALES  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5**

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 18 de noviembre de 2025

Señorita Auxiliar de Policía (D)

**BLANCA NATALIA GIRALDO MURILLO**

Cédula de ciudadanía No. 1.192.801.718 Manizales caldas  
Manizales Caldas

Asunto: Notificación Por Aviso proceso EE-MEMAZ-2021-82

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO a la Auxiliar de Policía (L) **BLANCA NATALIA GIRALDO MURILLO**, quien se identifica con la Cedula Nro. 1.192.801.718 Manizales caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<b>Persona a notificar</b>	:	Auxiliar de Policía (L) <b>BLANCA NATALIA GIRALDO MURILLO</b> quien se identifica con la Cedula Nro. 1.192.801.718 Manizales caldas
<b>Expediente disciplinario</b>	:	EE-MEMAZ-2021-82
<b>Providencia a notificar</b>	:	Resolución No. 0463
<b>Fecha de la providencia</b>	:	04 de noviembre del 2025
<b>Autoridad que lo expidió</b>	:	<b>Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESSES GELVES</b> <b>Inspector General (E)</b> de la Policía Nacional de Colombia
<b>Recursos</b>	:	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
<b>Anexos</b>	:	Copia de la Resolución en dos (02) folios.
<b>Advertencia</b>	:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Alexandra Maria Jaramillo Giraldo  
Grado: Técnico De Servicios-22  
Cargo: Técnico De Servicios-22  
Cédula: 24395870  
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De  
Juzgamiento No 5  
Unidad: Metropolitana De Manizales  
Correo: am.jaramillog@correo.policia.gov.co  
18/11/2025 5:40:05 p. m.

Anexo: si

Teléfono(s) 3112311441  
Memaz.cojuz5@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -0463 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una auxiliar de policía licenciada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución nro. 127 del 11 de octubre de 2021, la señorita **auxiliar de policía BLANCA NATALIA GIRALDO MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.192.801.718, fue licenciada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe (E) Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 Sede MEMAZ, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEMAZ-2021-82, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de sesenta (60) días, sin derecho a bonificación, a la señorita **auxiliar de policía (hoy licenciada) BLANCA NATALIA GIRALDO MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.192.801.718.

Que según constancia de fecha 20 de octubre de 2025, suscrita por la Sustanciadora de Procesos Disciplinario y /o Penales COJUZ nro. 5 MEMAZ, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el inspector general de la Policía Nacional (E),

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de sesenta (60) días, sin derecho a bonificación, impuesta a la señorita **auxiliar de policía (L) BLANCA NATALIA GIRALDO MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.192.801.718. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

-0463

DEL 04 NOV 2025

HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"

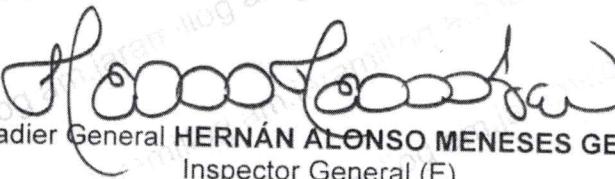
**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde reposa la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 NOV 2025

  
Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES  
Inspector General (E)

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo.  
INGER-ASJUD

Revisó: IJ. Fernney Yovany Hurtado Montaño  
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Harold Alex Zafra Tristáncho  
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-10-2025  
UBICACIÓN RED. Y.12025101 ACTOS ADMINISTRATIVOS103 AUXILIARES  
RADICADO GEPOL: GS-2025-071171-MEMAZ

Calle 17 Nro. 65B – 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA